

QUILLOTA, 23 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.267 / VISTOS

EXENTO Nº: 2595 /

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 110871 de Fecha 17.10.2019 Exento N° 5361 y contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2019 de GABRIELA MILENKA PÉREZ MARDONES, RUT N° 17.983.435-9, que regulariza la designación con 16 horas como Terapeuta Ocupacional del Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego;
- 2.- Carta de Fecha Abril de 2022 mediante la cual GABRIELA MILENKA PÉREZ MARDONES, RUT N° 17.983.435-9, presenta su renuncia voluntaria a contar del 02 de Mayo de 2022;
- 3.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTÁSE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de **GABRIELA MILENKA PÉREZ MARDONES, RUT N° 17.983.435-9**, Terapeuta Ocupacional del Colegio Deportivo Santiago Escuti Orrego, a contar del 02 de Mayo de 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es, “por renuncia voluntaria del Trabajador”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/mbg.-